



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 11 de marzo de 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 166/15

VISTO: La ordenanza N° 086/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Estación General Paz, en Sesión extraordinaria el día 10 de marzo de 2015.-

Y CONSIDERANDO: Que este departamento ejecutivo considera conveniente proceder a promulgar dicha ordenanza, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo 49° inciso 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE

LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION GENERAL PAZ

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese y hágase cumplir la ordenanza municipal N° 086/15, que comenzara a regir a partir de la fecha cuyo texto integro se adjunta como anexo al presente decreto, formando parte integrante del mismo.-

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, dese al archivo municipal y archívese

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



CARLOS HÉCTOR BORGABELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Estación Gral. Paz